

RESOLUCIÓN N° 59-STJSL-SA-2017.-

San Luis, cinco de julio de dos mil diecisiete.-

VISTA: La presentación realizada por la Sra. Jefa de la Delegación San Luis de la Dirección Nacional de Migraciones, Dra. Melina Maluff Martínez, en la que propone que personal del Organismo a su cargo brinde una capacitación a los Sres. Jueces de Paz Legos de la Provincia, a los fines de que los mismos cuenten con la información suficiente y necesaria respecto de temáticas migratorias.-

Por ello, siendo política del Alto Cuerpo la capacitación permanente de todos los miembros del Poder Judicial, especialmente de los Sres. Jueces de Paz Legos por su función relevante en el acceso a la justicia en el interior Provincial, el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad-referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER la realización de una capacitación sobre temáticas migratorias destinada a todos los Jueces de Paz Legos de la Provincia, la cual estará a cargo de la Delegación San Luis de la Dirección Nacional de Migraciones.-

II) DETERMINAR que la capacitación dispuesta en el punto precedente, versará sobre los siguientes ejes temáticos:

- Funciones sustantivas de la Dirección Nacional de Migraciones - Derechos y obligaciones de los extranjeros en el país - Marco legal (Ley Nacional de Migraciones 25.871, Decreto Reglamentario 616/2010; DNU 70/2017);
- Tareas que se llevan a cabo la Delegación San Luis de la DNM;
- Clases de trámites que se pueden efectuar en San Luis, tanto por extranjeros como por nacionales (permisos de salida del país de menores de edad, entre otros).-

III) ESTABLECER que la capacitación, se llevará a cabo según el siguiente cronograma:

- Miércoles 02/08/2017 – 10:00 hs.: Jueces de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial. SUM del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”
- Jueves 03/08/2017 - 9:00 hs.: Jueces de Paz de la Primera Circunscripción Judicial. Aula Amanda Etcheverry del Palacio de Justicia.
- Viernes 04/08/2017 – 10:00 hs.: Jueces de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial. SUM del Edificio “Dr. Tomás Jofré”.

IV) ORDENAR que por Dirección Contable y el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” se arbitre lo pertinente para el cumplimiento de la presente.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

KC
IA